

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2022/5691 *Aprobación inicial de Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Torres, mediante modificación del mismo.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria de fecha 15/11/2022 fue aprobada inicialmente la innovación del PGOU de Torres relativa a la modificación del art. 88.3 b) tendente a permitir que en el grado 2º de la Ordenanza nº 2- Residencial Ensanche se puede ocupar, sobre rasante, el 100% de la parcela edificable, actualmente limitada al 80%.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a cuyos efectos la innovación pretendida podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytorres.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 17 de noviembre de 2022.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.